

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de Junio de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO FALTAS 83/99

EDICTO

**1929.-** Por la presente se notifica a Rachid Abjj Amar que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 11/5/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 12/5/99. El lltmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 83/99 seguido entre Abdelhadi Mimon Milud como denunciante y Rachid Abjj Amar como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Rachid Abjj Amar de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de Junio de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba

JUICIO FALTAS 164/99

EDICTO

**1930.-** Por la presente se notifica a Karima Mimon Hamed y a Yamil Mohamed Asus que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 4/5/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 5/5/99. El lltmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 164/99 seguido entre Karima Mimon Hamed como denunciante y Yamil Mohamed Asus como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Yamil Mohamed Asus de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de Junio de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO FALTAS 58/99

EDICTO

**1931.-** Por la presente se notifica a José Fernando Hernández Romero que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 23/3/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 23/3/99. El lltmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 58/99 seguido entre Yolanda Cabrera Ferrón como denunciante y José Fernando Hernández Romero como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a José Fernando Hernández Romero de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de Junio de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO FALTAS 861/98

EDICTO

**1932.-** Por la presente se notifica a Mimoun Arrasi, Abed Ramzi y Said Bouchankouk que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 1/6/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 1/6/99. El lltmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado